



Aviso de Privacidad Simplificado para el Proceso de Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud

La Secretaría de Salud de Veracruz, con domicilio, en Soconusco Numero 31, Colonia Aguacatal, código postal 91130 en la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz; es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen para el Proceso de Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud. Los datos que se recaban, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- a) Elaborar Cédula del Proceso de Certificación de Escuela Promotora de la Salud.
- b) Integrar evidencia del cumplimiento de los criterios de Proyectos Comunitarios (evidencia fotográfica); plática a madres, padres de familia y tutores (evidencia fotográfica); pausas activas (bitácora semanal); recreo activo (bitácora semanal); y cumplimiento de los Lineamientos para la Venta de Alimentos (guía de cotejo y cuestionario final).
- c) Validar la cédula aplicada.
- d) Dar seguimiento al proceso de recertificación a los tres años.

De manera adicional, utilizaremos su información para las siguientes finalidades que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

- Generar informes y estadística de la información capturada.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo mediante el correo electrónico: ver.estatal.ps.escolar@gmail.com

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que pueden hacer valer, puede acceder al aviso de privacidad integral para el Proceso de Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud en materia de Transparencia a través de: <https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/funcionario/avisos/>



**POR AMOR A
VERACRUZ**



Aviso de Privacidad Integral para el Proceso de Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud

La Secretaría de Salud de Veracruz (Dirección de Salud Pública), con domicilio, en Soconusco Numero 31, Colonia Aguacatal, código postal 91130 en la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz. Es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione la población, para el Proceso de Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la **Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

- Elaborar Cédula del Proceso de Certificación de Escuela Promotora de la Salud.
- Integrar evidencia del cumplimiento de los criterios de Proyectos Comunitarios (evidencia fotográfica); plática a madres, padres de familia y tutores (evidencia fotográfica); pausas activas (bitácora semanal); recreo activo (bitácora semanal); y cumplimiento de los Lineamientos para la Venta de Alimentos (guía de cotejo y cuestionario final).
- Validar la cédula aplicada.
- Dar seguimiento al proceso de recertificación a los tres años.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

- Generar Informes y estadísticas de la información capturada.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo mediante el correo electrónico: ver.estatal.ps.escolar@gmail.com

Datos Personales Recabados

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

Datos identificativos: Nombre del Director(a) y Firma del Director(a) Nombre del Promotor(a) y Firma del Promotor(a) Entidad Federativa, Municipio y Localidad del centro escolar

Datos laborales: Clave del Centro de Trabajo CCT, Nombre de la Escuela.

Datos de Salud: Discapacidades.

Fundamento Legal

Fundamento legal para el desarrollo de la línea de acción Promoción de la Salud Escolar y el proceso de Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud.

- Ley General de Salud.
- Ley No. 113 de Salud en el estado de Veracruz.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos - Artículo 2°.
- Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.
- NOM-009-SSA2-2019.
- Convenio Interinstitucional de Colaboración para la Salud Escolar "Escuelas Saludables y Activas 2019".
- Reglamento Interno de SESVER, Cap. II, art. XI



POR AMOR A
VERACRUZ



Lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional.

Transferencia de Datos Personales

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al responsable, y para los fines que se describen a continuación.

Destinatario de datos personales	País	Finalidad
Unidad de Salud a la que corresponde la escuela	México	Generar y resguardar la evidencia documental del proceso de Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud, conforme a lo establecido en el Manual para la Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud 3.0.
Plantel educativo	México	Generar la evidencia de seguimiento del proceso de Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud, conforme a lo establecido en el Manual para la Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud 3.0.
Coordinaciones de Promoción de la Salud jurisdiccional (de las unidades de salud que correspondan a la meta)	México	Concentrar, revisar y enviar las evidencias digitales generadas del proceso de Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud, conforme a lo establecido en el Manual para la Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud 3.0; así como dar seguimiento a las escuelas ubicadas en comunidades, municipios o entornos que se encuentran en proceso dentro de la Estrategia de Comunidades, Municipios y Entornos Favorables.
Depto. de Participación Comunitaria y Social (Estrategia Nacional de Salud Escolar)	México	Analizar, concentrar, revisar y enviar de manera digital a la Dirección General de Promoción de la Salud las evidencias generadas de los procesos de Certificación de las Escuelas Promotoras de la Salud, conforme a lo establecido en el Manual para la Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud 3.0, a fin de dar cumplimiento al indicador del SIAFFASPE.
Dirección General de Promoción de la Salud	México	Analizar y revisar las evidencias digitales generadas en los procesos de Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud, de conformidad con el Manual para la Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud 3.0, y validar el cumplimiento del indicador de SIAFFASPE.

Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer que datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.



Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, formato disponible vía Plataforma Nacional Transparencia en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, o por correo electrónico uaip@ssaver.gob.mx.

Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales, respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Acceso a la Información Pública responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más, previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, lo hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Acceso a la Información Pública

Domicilio: Calle Morelos no. 76, local 17 Zona Centro, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, código postal 91000.

Teléfono: (228) 8173321

Correo electrónico institucional: uaip@ssaver.gob.mx.

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento vía portal de la Secretaría de Salud o en las instalaciones de la Unidad de Transparencia.



**POR AMOR A
VERACRUZ**

